



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El control de los residuos sólidos hospitalarios y su impacto en el
distrito de Las Lomas 2021.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTORES:

Gonzales de Guimaraes, Shirley Lorena (ORCID: 0000-0001-5030-940X)

Miranda Benites, Frans Niels (ORCID: 0000-0002-1167-0371)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis, Dayron (ORCID: 0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO AMBIENTAL

PIURA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Esta investigación se la dedicamos a nuestros Padres ya que son los pilares principales para Para lograr nuestros objetivos, Siendo nuestro mayor apoyo en nuestro Proceso académico a todos los quede algún Modo contribuyeron a lo largo de nuestras Vida profesional

AGRADECIMIENTO

A dios por bendecir a mi familia con salud y Dotarme de tantas virtudes, a mi familia por Ser el motivo para seguirnos motivando cada día y a mis amigos por ser de mi vida universitaria
Una de las mejores etapas

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1 Tipo y diseño de investigación	16
3.2 Variables y operacionalización.....	16
3.3 Población, muestra y muestreo.....	17
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5 Procedimientos	19
3.6 Método de análisis de datos.....	20
3.7 Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS.....	23
V. DISCUSIÓN	36
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS	46

RESUMEN

la presente investigación ha realizado un análisis de diferentes definiciones, centrando su atención sobre; el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado y el derecho a una vida digna el objetivo de esta investigación es “el control de los residuos sólidos hospitalarios y su impacto en la ciudadanía del distrito de las lomas en el año 2021” planteando la siguiente hipótesis: “si se realiza una adecuada fiscalización de los restos en carácter hospitalario mediante la norma técnica n°096 de minsa/digesa, así se contribuirá a garantizar un mejor cuidado a los ciudadanos del distrito de las lomas”. siendo la metodología; descriptiva – explicativa. Llegando a la conclusión general “resulta necesario que el estado cumpla su rol fiscalizador frente al vago y desinteresado manejo de tales desechos sólidos hospitalarios; puestos que parte de éste accionar e incompetencia, pone en riesgo la salud de los seres vivos, y entorno en el cual vivimos. siendo necesario que el estado maximice su rol fiscalizador y a su vez ejerza sanciones. palabras claves: residuos sólidos, derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, medio ambiente, tratamiento de los residuos sólidos y disposición final de los residuos sólidos.

palabras claves: residuos sólidos, derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, medio ambiente, tratamiento de los residuos sólidos y disposición final de los residuos sólidos.

Abstract

this research has carried out an analysis of different definitions, focusing its attention on; the right to live in a healthy and balanced environment and the right to a dignified life. the objective of this research is "the control of solid hospital waste and its impact on the citizens of the Las Lomas district in 2021." posing the following hypothesis: "if an adequate inspection of the hospital remains is carried out by means of the technical standard n ° 096 of Minsa / Digesa, this will contribute to guaranteeing better care for the citizens of the district of Las Lomas". being the methodology; descriptive - explanatory. reaching the general conclusion "it is necessary for the state to fulfill its supervisory role in the face of the vague and disinterested management of such solid hospital waste; since part of this action and incompetence, puts at risk the health of living beings, and the environment in which we live. it is necessary for the state to maximize its oversight role and in turn exercise sanctions.

keywords: solid waste, right to live in a healthy and balanced environment, environment, treatment of solid waste and final disposal of solid waste

I. INTRODUCCIÓN.

En nuestro país no existe una adecuada y contextualizada reglamento legal en componente de salud y uno los grandes problemas es el tratamiento y conducción de los restos hospitalarios; situación exige que nuestras autoridades y gobernadores nacionales atiendan a celeridad esta contrariedad; ya que es un problema que está tomando niveles muy altos y que ponen en peligro a nuestra sociedad en general. Por ello es necesario que se desarrollen y adopten políticas con la finalidad de poder tener un mayor control sobre este problema y preservar también la naturaleza, la cual también es víctima de esta mala práctica.

En algunos países de Latinoamérica como: Colombia, Chile y Costa Rica; se han realizado cambios muy significativos en estos últimos años; mejorando notablemente el sistema de salud y sobre todo la comisión concerniente a despojos compactos hospitalarios; reduciendo el golpe climático que causa al medio; ellos ha conllevado a una revisión de las políticas actuales; priorizando la protección de un medio ambiente equilibrado y sano; con la finalidad de poder brindar un medio saludable a las generaciones actuales y venideras.

El problema radica en el hecho de que existe una mala destreza al momento de realizar exclusión este tipo de despojos que son materia de estudio; constituyen aquel gran peligro para el común de las personas, por ello se requiere una manipulación con carácter técnico que debe de pasar por el acopio y su posterior eliminación. Para poder realizar este acopio de material de desecho hospitalario; los profesionales de la salud conocen los procedimientos internos y cuyo proceso de recolección del material residual siguen las normas hospitalarias de salud; estos desechos son recolectados diariamente por el personal de limpieza quienes se encuentra calificado para tal efecto; sin embargo, cuando son decepcionados para su eliminación final no se desarrollan los protocolos necesarios y son arrojados al medio ambiente; en consecuencia se afecta el medio ambiente en general.

Por ello el Estado Peruano; debe de actualizar y contextualizar sus leyes, normativas y reglamentos; para poder actuar frente a esta problemática de manera oportuna y ágil; definiendo sus instrumentos de gestión ambiental, los perfiles profesionales, el elaborado, conservación del bienestar del cuerpo; factores que

deben tener en cuenta nuestras instituciones gubernamentales y autoridades en general. El importante poder cumplir y desarrollar las normativas ya que apuntan al cuidado y preservación del medio, como ya se ha señalado. La salud hoy en día se ha convertido en el bien máspreciado de la humanidad; teniendo como experiencia la pandemia mundial que estamos viviendo como lo es el COVID19.

La salud es el bien máspreciado de la humanidad; está vinculado de forma estrecha y directa al derecho a la vida, a la alimentación, al cuidado del medio ambiente; tal como se precisa en nuestro ordenamiento constitucional, en el artículo segundo de nuestra Carta Magna (1993); ese pulido así también resguardo torno a fortaleza implica ese equilibrio armónico con medio ambiente; desarrollarse de forma saludable y bajo condiciones que aseguren el derecho vital de poder salvaguardar la existencia.

En nuestro país se no existen programas de prevención y promoción respecto al tratamiento que corresponde a esta clase de despojos su gran mayoría; las municipalidades encargadas del recojo y acopio no dispone de indumentarias adecuadas para el personal de limpieza; no se protege de forma adecuada la vida de sus colaboradores; exteriorizan posiciones de peligro a existencia como resistencia, este segmento de empleados y por ende de forma directa a las familias de las cuales provienen. No se tiene en cuenta los derechos de estas personas, vulneran el principio de poder coexistir sobre un territorio adecuado y equilibrado; por ello se hace necesario plantear las siguientes preguntas de investigación: ¿es lícito que las personas busquen mejorar frente a los males que les aquejan y no contagiar a otros?; ¿gozan las personas de protección jurídica frente a la vulneración de sus derechos de salud y exigir así vivir en un ambiente equilibrado y sano?; por último ¿el tratamiento que se aplica a los residuos sólidos hospitalarios es el más adecuado?

La investigación a desarrollar busca poder determinar e identificar como se está desarrollando la observancia enfocada a la legislación ambiental efectiva, cómo se ejecuta el proceso o los procedimientos de fiscalización por parte de las autoridades del Estado Peruano; así mismo el estudio busca poder precisar si el actual ardid entorno los residuos sólidos hospitalarios quebranta la protección fundamental de vida y la salud, afectando ese medio ambiente y rompiendo el equilibrio.

Actualmente la afectación ambiental genera la contaminación de ríos, lagos, mares y fuentes de agua en general; rompiendo la estructura de la vida y por ende los ecosistemas que allí se establecen. Se hace necesario el poder regular este aspecto revisando la estructura del Código Penal, para poder imponer las sanciones necesarias en caso de afectación, estableciendo para ello el nivel de responsabilidad; para que las autoridades puedan cumplir con su función fiscalizadora, en los aspectos específicos de residuos hospitalarios.

Es conocido respecto a nuestro tema de investigación esto no los segregan muchos casos comparten el mismo destino que los residuos domésticos e industriales; esta situación genera que el problema que se presenta adquiera mayores dimensiones, rompiendo el equilibrio. Hay que tener en cuenta que los residuos sólidos generan contaminación del aire; y de las capas freáticas; debido a su contenido tóxico, corrosivo, reactivos o de material biológico y desechos considerados peligrosos.

Por ello **problema de pesquisa** recojido torno al tema de investigación estudio lo enfatiza en la sucesiva interrogante: ¿de qué manera el adecuado control de los residuos sólidos hospitalarios contribuirá al desarrollo de la ciudadanía en el distrito de Las Lomas?

El estudio se justifica debido a las estadísticas que existen sobre esa complicación que representa el contagio y deterioro medio ambiente, generada por la evacuación de aquellos desechos provenientes del hospital; además estos desechos ampliamente o general; esta condición perturba con carácter potente en línea recta esa ciudadanía la encuentran en el distrito; evidenciándose que no existe una adecuada fiscalización por parte de las autoridades municipales y del gobierno regional de Piura.

Aún hoy en día debido a la pandemia en la que nos encontramos afectados toda la humanidad; eso desechos compactos hospitalarios, depositados o arrinconados en zona, comprometen la salud de la población y pone en peligro su existencia; como bien es sabido por los estudios que se han desarrollado por la OMS. Exploraciones recientes este organismo señalan que existe posibilidad de contagio aérea; lo cual podría afectar a un mayor número de ciudadanos, vulnerando la vida y la existencia de los mismos.

Fiscalizar es una tarea que supone gran responsabilidad; ya que se requiere de voluntad y sobre todo de apego a la ley; es necesario la erradicación de los residuos sólidos dentro del distrito Las Lomas; y el poder coordinar con las autoridades regionales la disposición de zonas de vertedero, que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin; este desorden existente altera el equilibrio del medio ambiente en la zona; generando un gran problema en los afluyentes hídricos; lo cual como ya se ha señalado generando enfermedades en la población y disminución de la fauna en la zona circundante.

Nuestras autoridades locales, regionales y nacionales deben de establecer un total cumplimiento de la normatividad vigente; hacer cumplir las políticas establecidas; establecer protocolos de segregación, almacenamiento, procedimiento o destreza final concernientes a despojos en general y con especial atención a residuos hospitalarios. Se debe de priorizar la capacitación permanente al personal que realiza este tipo de actividades de forma continua; incluso llevando un control estricto de los procedimientos desarrollados. Cabe destacar que incluso en los centros hospitalarios muchas veces no se cumplen los protocolos establecidos, por lo cual debe de establecerse una unidad que este vigilante del desarrollo de estos procedimientos.

Respecto a ello en la misma línea la OEFA; así como también entidades, organizaciones que tienen responsabilidad de poder encargar la elaboración y desarrollo ejecutivo de los proyectos que se encuentran vinculados a la preservación del medio ambiente; prioritariamente son los municipios; bajo la responsabilidad del alcalde; para lo cual se administran recursos proporcionados por el Estado y por la recaudación de la ciudadanía de la localidad Las Lomas. Recurriendo a Gerencia de Residuos Sólidos es la encargada de poder gestionar y administrar los recursos económicos para el cumplimiento de tal fin; asignando para ellos los pliegos necesarios con el objetivo de poder solucionar el problema.

Por ello el poder buscar alternativas de solución para poder resolver el problema constituye una prioridad, en atención a la vulneración del medio ambiente, por ello es necesario abordar de forma correcta el tema; buscar la participación de personas calificadas para que puedan ofrecer su experiencia y contribuir acertadamente en la solución del problema; cabe señalar que la base tecnológica representa una señal

netamente resaltante, se puede medir los índices de contaminación en la pureza del aire; lo cual ayuda a imponer sanciones duras a quienes resulten responsables.

El objetivo general: analizar los resultados que se tienen sobre el control de los residuos sólidos hospitalarios y su impacto en la ciudadanía del distrito de Las Lomas en el año 2021.**los objetivos específicos** que se espera desarrollar son caracterizar el control de los residuos sólidos hospitalarios según la norma técnica de salud DIGESA; evaluar el rol fiscalizador por parte del Estado Peruano en temas de recolección de residuos sólidos hospitalarios; promover las políticas públicas institucionales para el manejo de los residuos sólidos hospitalarios y por último analizar el cumplimiento de la norma técnica de salud 096 – MINSA/DIGESA, para el diseño de gestión en el control de los residuos sólidos hospitalarios del distrito Las Lomas.

La hipótesis de la investigación la siguiente: si se realiza una adecuada fiscalización de los residuos sólidos hospitalarios a través de la norma técnica de salud 096 – MINSA/DIGESA, se contribuirá a garantizar un mejor cuidado a los ciudadanos del distrito de las lomas.

II. MARCO TEÓRICO.

Dentro de los estudios a **nivel internacional** se observamos el que corresponde a Alvarado (2017); dicha averiguación desarrollada en la “Universidad Técnica de Machala – Ecuador”; En el estudio concluye que necesario diseñar políticas públicas que se encuentren relacionadas con el desarrollo de la fiscalización que se tiene que ejecutar sobre el recojo restos macizos nosocomios de salud, todo esto respecto a tiempos de actualidad aquellas políticas existentes no son suficientes y a la vez no se ajustan al contexto actual. Debe de priorizar el respeto a la vida; atención y protección de un medio ambiente equilibrado y sano; en beneficio de las generaciones futuras.

De acuerdo al análisis realizado en el estudio señalado podemos observar la importancia que tiene la presencia del Estado en estos casos; ya que es el Estado quien garantiza la preservación del medio ambiente, su cuidado y el vínculo necesario entre la naturaleza, ecosistemas y la humanidad, por ello la implementación de las políticas públicas deben de adecuarse al contexto en el cual se orientan; dicha responsabilidad es desarrollas por las OEFAS y el Ministerio del Ambiente – MINAM

Barreno (2017); desarrollo también una investigación sobre el tema en la Escuela Superior Politécnica de la República Ecuatoriana; en dicha investigación concluye que el 15% de los nosocomios cuentan con una administración que tiene como responsabilidad administrar los despojos; sin embargo también se observa que el 95% no administra de forma adecuada sus residuos sólidos; situación que genera un gran problema a los cuales tienen que enfrentarse los establecimientos de salud; ya que se necesita mejorar las condiciones de manipulación y almacenamiento de aquellos despojos provenientes del hospital.

Desde nuestra perspectiva teniendo la cuenta en situación encontrada podemos manifestar de forma afirmativa que la administración de desechos sólidos del hospital constituye un gran riesgo, que no sólo afecta a las organizaciones, sino también a la población en general, ya que no se registra un buen manejo y conducción de este tema; situación que también constituye un grave riesgo para la naturaleza y la sociedad. Por ello nos reafirmamos en la necesidad de que el Estado Peruano elabore políticas pertinentes que se ajusten al contexto y a las necesidades

actuales para poder realizar con eficacia la fiscalización de esta materia en los centros de salud.

Mejía y Patarón, (2016); también en la república del Ecuador realizaron una investigación, el desarrollo de investigación se hizo uso de la observación, la encuesta y la entrevista; técnicas que permitieron la realización de un diagnóstico situacional; referido respecto al organizador relacionado a esos desechos sólidos los cuales afectan de manera directa en el medio ambiente. La propuesta que realizaron los investigadores es adecuada para poder aminorar la contaminación; su radio de acción no sólo se centra en los residuos hospitalarios; sino que es un plan integral; ya que busca la disminución respecto al contagio ambiental buscando desarrollar patrones de respaldo. La responsabilidad recae en el Estado y en sus organizaciones gubernamentales creadas para tal fin; para ello deberá contarse con el presupuesto necesario para su funcionamiento y deberá contener al personal adecuada para tal efecto; buscando siempre el beneficio directo de la población en general.

A nivel nacional tenemos los estudios de: Gutiérrez Escobar (2018); quien consecuentemente investiga, concluyendo que hace necesario el desarrollo de un programa de capacitación y perfeccionamiento a los trabajadores que tienen la responsabilidad en los distintos nosocomios entendiéndose una administración adecuada de desechos hospitalarios; cuales deben poder avalar correcto manejo general y a la vez razonable sobre la maniobra, corresponde a dichos medios; sin embargo el estudio también señala el alto grado de abandono en el cual se encuentra inmerso este tema en nuestro país; situación que estamos viviendo actualmente, que hacen del mismo un sistema antiguo y deficiente, que no es ágil y que cobra cada día más vidas frente a la pandemia en la cual nos encontramos.

La investigación consultada nos muestra un porcentaje alto de abandono de nuestro sistema sanitario; se estima que estamos con un promedio de treinta a cuarenta años de atraso; hasta la actualidad ningún gobierno ha desarrollado algún plan para poder mejorar el sistema, se espera que los próximos gobiernos prioricen este tema, ya que constituye un tema vital; y en ello para poder avanzar y evaluar indicadores de logro la fiscalización jugara un papel trascendental para beneficio de todos los peruanos.

Cabrera y Navarro (2017) los autores señalan el gobierno local debe tomar consideración la planificación para poder abordar este tema; concluyen que lamentablemente no se cuenta con el personal idóneo, situación que está generando un problema de dimensiones cada vez más grandes; se vulnera a la naturaleza y se afecta por ende a la comunidad; es necesario poder aplicar un plan de tratamiento de residuos sólidos de forma integral considerando prioritariamente los hospitalarios; se hace necesario poder contar con la infraestructura adecuada para poder generar soluciones al problema señalado. En ello el Estado Peruano, debe de desarrollar políticas que respalden este tipo de gestión, por tanto, se hace necesario el poder contar con la regulación normativa necesaria para tal fin.

Mamani (2017); en su estudio titulado; el autor considera que debe de tomarse en cuenta dentro de la gestión hospitalaria el poder programas de capacitación de forma continua considerando la manipulación de desechos hospitalarios; los cuales deben de desarrollarse de forma obligatoria para todos; dicha condición deberá complementarse con actividades de supervisión y aplicación de la normatividad; posibilitando una mejor conducción de este problema ya que el material y los insumos con que se cuentan son escasos.

Del estudio consultado se puede afirmar que en nuestro no existe una adecuada regulación normativa; y que incluso esta es percibida por el colectivo de los miembros que laboran en las entidades de salud; sumándose que las autoridades no han considerado realizar cambios en un sistema que actualmente es ineficiente y pone en extremo peligro la salud de la ciudadanía en general.

Luego de haber analizado los antecedentes internacionales y nacionales es pertinente relacionar las **definiciones y teorías** vinculadas al tema; Tal como se ha podido analizar en los contextos consultados las autoridades en materia de salud no están cumpliendo con las regulaciones normativas que se exigen para el medio. Es importante brindar aquellas herramientas suficientes que permitan el correcto desarrollo Ley General Residuos Sólidos; el estatuto que ahí deriva D.S. 057-2004-PC; así como también tener en cuenta la modificatoria de la Ley N° 1065, por medio de Decreto Legislativo; con el objetivo de poder prevenir y reducir el alto índice de infecciones intrahospitalarias que viene afectando al país; exigiendo el acatamiento de cánones entrelazados, protección medioambiental y administración adecuada de esos desechos, debido a su alta peligrosidad.

Es importante también precisar el concepto referido al entorno ambiental; por lo cual debemos de entender como grupo resaltante compendios accesibles al planeta; como es la flora y la fauna, incluyendo también el recurso hídrico; el clima y la naturaleza en general. La etimología de la palabra medio ambiente, se deriva del vocablo en inglés environment; el cual es traducido como modo de vida o circunstancias bajo la entorno corre el progreso del coexistir del individuo. En el idioma alemán la palabra es umwelt; lo significa ambiente natural que rodea a los seres vivos. En francés el término es environnement; el cual implica la comprensión de un entorno que se forma alrededor del ser humano. (Enciclopedia jurídica básica vol. III, 2010).

El Tribunal Constitucional señala una definición jurídica para el término medio ambiente; cual corresponde ser comprendido aquel régimen; como un agregado que vincula manuales naturales se relacionan el uno con el otro; determinando ciertas relaciones, los seres humanos en su conjunto. Por ello sustancia de resguardo y salvaguarda normativa; corresponde aquellos fundamentales inherentes derechos como tutela de derechos humanos. Este organismo también señala que aquel individuo posee protección y cuidado respecto a un ámbito acorde; en el cual deben de encontrarse los factores que posibiliten la existencia humana y de los seres vivos en general en condiciones que favorezcan el desarrollo de la vida. Enfatiza que deben de priorizarse las condiciones que favorezcan la existencia y la coexistencia de forma armónica entre los seres vivos que alberga el planeta.

Nuestra Constitución Política (1993); en el artículo segundo inciso veintidós señala que toda persona posee el derecho a la tranquilidad, la paz, el poder disfrutar del tiempo libre y del sano esparcimiento; así como también del descanso; es derecho de toda persona el poder asegurar un medio ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de su vida y familia.

Respecto a ello aquel Gobierno Peruano resguarda bajo el ámbito normativo constitucional el derecho de los seres vivos a desarrollarse y coexistir en un ambiente sano y equilibrado; condición que se encuentra totalmente reconocida y normada en nuestra Carta Magna. El Tribunal Constitucional, enfatiza que el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado; con la finalidad de poder favorecer el desarrollo de la persona está condicionado por dos elementos, que se deben de tener en cuenta: el derecho de gozar de ese medio ambiente y el derecho

a que ese medio ambiente se preserve, para beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Así mismo Tribunal Constitucional, señala que existe un respaldo legal disfrutar alrededores adecuados ecuaníme, implica el poder compartir la imperio aquellos individuos de sacar provecho del exterior ambiental, cual sus naturalezas se desenvuelven y relacionan en forma oriundo y integral; en aquellos casos donde e individuo interceda este no debe presumir una mudanza individual de la interrelación que exista entre los compendios del medio ambiente. Esto presume, por tanto, el disfrute únicamente de un ambiente adecuado para el progreso del individuo y su decencia; de lo contrario su goce se vería afectado y este derecho fundamental quebrantado. Por otro lado, su segunda premisa. El derecho a que el medio ambiente se resguarde y así asegurar nuestras generaciones futuras entraña no solo derechos sino también obligaciones ineludibles, para las instituciones públicas de conservar los fortunas ambientales en las situaciones ajustadas para su adecuado expansión. Concluyendo que estas obligaciones también alcanzan a los particulares y particularmente aquellas diligencias financieras incurran directa o indirecto correspondiente al mundo exterior.

Impacto con gestión respecto a desperdicios compactos. El principal problema de la contaminación ambiental se ve reflejada teniendo consecuencia a desechos o despojos masisos hospitalarios, domésticos, industriales, agroindustriales, etc. Teniendo un impacto muy devastador no solo en la salud de las personas, sino que también en las reservas naturales de agua, pohechos, reservorios, el aire, el agua tanto superficial como subterránea. La contaminación ambiental no solo existe en los desechos de residuos sólidos hospitalarios, domésticos, industriales, agroindustriales, etc. Puesto que, la trasformación de estos residuos sólidos también genera desechos; por lo que, la nebulosa de la comisión de despojos sólidos implicaría igualmente el manejo de trabajos con un alto nivel de complejidad como el transporte o la práctica terminable de estos residuos sólidos.

La OEFA (2021); señala que son los municipios quienes se encuentran encargados de diseñar y elaborar las políticas en materia medioambiental; así como también el poder ejecutar proyectos que se encuentran relacionados a la conservación del medio ambiente y esto debe de generarse por medio de sus recursos y las gestiones que se realizan dentro del ordenamiento y regulación gubernamental. Por

ello la municipalidad de Las Lomas debe priorizar la retribución de los fortunas ineludibles, ello consientan una adecuada elaboración y ejecución de proyectos medio ambientales. Teniendo en cuenta que, el área de la margen izquierda de san Lorenzo es un área muy importante para el norte del país; puesto que, se encuentra el reservorio de san Lorenzo el cual abastece de agua muchos puntos importantes del norte del país.

Según lo estipulado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA); deber, obligaciones correspondiente a municipalidades distritales y locales implementar en sus tupas mecanismos que permitan una adecuada fiscalización con respeto a la recolección de residuos sólidos hospitalarios posee un principal fin que es garantizar ese espacio necesario saludable y ecuánime; que garantice una adecuada supervivencia de procreaciones actuales como venideras.

impórtate estampillar diversidad cantidad de restos consistentes que tienen enfrentar hoy en día las naciones y países son distintos a los de 100, 50, 10 o incluso 2 años atrás. Teniendo en cuenta que los avances tecnológicos ayudan a este fenómeno llamado contaminación; puesto que, a mayor tecnología, mayor el índice de creación manejo de desiguales materiales que hacen cada vez más complicada la gestión de residuos sólidos.

Bajo estas premisas, se ha mencionado que hoy en día el problema principal que enfrenta el creciente avance tecnológico e industrial de las sociedades modernas es la continua generación de residuos sólidos. Trayendo consigo consecuencias altamente negativas para sistema ecológico ambiental y la salud de la población. (Montes, 2016, p.130). Al respecto podemos señalar que el avance industrial y tecnológico trae consigo congruencias positivas y negativas. Positivas, porque permite el crecimiento de la economía de un país. Y negativa, porque trae consigo destrucción medio ambiental; puesto que, con la producción y utilización de diversos materiales, trae como consecuencia un aumento en la cantidad como en la peligrosidad de residuos sólidos hospitalarios, domésticos, industriales, agroindustriales, etc. Poniendo de ejemplo a países muy desarrollados como Alemania, china, Rusia y Japón. Países que han pasado de tener una ratio de 150 kilogramos de residuos sólidos al año por persona, industrias, hospitales, etc. (Giraldo, 2017).

En la actualidad podemos decir que existe una inadecuada gestión de los residuos sólidos y su relación con la vigencia de los derechos fundamentales del ser humano. Nuestras instituciones como las municipalidades, municipios o gobiernos locales no cuentan con una adecuada gestión de los residuos sólidos hospitalarios. Trayendo consigo, consecuencias como la vulneración de normas y derechos fundamentales del ser humano. Derechos como el garantizar un ambiente sano y equilibrado a las generaciones futuras y existentes. Así mismo; tenemos la certeza de que estas instituciones no cuentan con la capacidad de gestión necesaria para crear políticas públicas que ayuden al mantenimiento de un ambiente sano y equilibrado.

Al respecto la DIGESA (2021), señala que las consecuencias de una gestión deficiente en materia de gestión de residuos sólidos generan una gran contaminación ambiental; lo cual se visualiza en la quema indiscriminada de basura alterando la atmosfera y por ende la salud de las comunidades donde ocurre el fenómeno, incluso hasta las más alejadas, pero dentro del radio geográfico; la contaminación genera deterioro de la naturaleza, de los recursos hídricos, de las capas freáticas, del suelo y subsuelo en general; la degradación natural frente a este fenómeno puede conllevar muchos siglos alterando irreparablemente el medio y vulnerando la naturaleza.

En ese sentido podemos concluir que, la gestión por parte de nuestras autoridades en la creación de políticas públicas que nos permitan coexistir dentro de un territorio adecuado acorde a nuestra realidad, es ineficiente ello concluye por originar arduos peligros al moderado ambiente. Básicamente lo que nos lleva en torno a nuestro país existen hitos claramente coherentes a la dirección de despojos sólidos; si aligeremos reflexionar que coexiste un recuerdo en el medio ambiente. Consecuentemente ese 80 % de despojos sólidos disponen en las calles, batiente de ríos y botaderos inconsecuentes, nos da cuenta una alta contingencia existe una afectación al medio ambiente. (Digesa, 2019, p. 58).

Finalmente, cabe señalar que la falta de fiscalización por parte de nuestras autoridades con conexión a la recolección, mandato o disposición final de los restos sólidos genera aquel ataque desastroso respecto a circunstancias al coexistir del ser humano. En ese sentido, un ambiente contaminado presenta negativa al avalar la ley de protección todo esto de pertenecer a un espacio adecuado y equitativo.

La falta de inspección de los residuos sólidos por parte de las municipalidades en el Perú; es el problema principal a nivel nacional causando así un gran impacto negativo al medio ambiente. Como ya he mencionado líneas arriba el principal problema del volumen y peligrosidad de los residuos sólidos hospitalarios, industriales, agroindustriales, etc. es el avance tecnológico, el cual se debe en gran parte a las actividades empresariales que se encuentran concentradas en las ciudades.

El Perú resalta un gran inconveniente teniendo en cuenta que esta camino a evaluar, se preocupa poco o nada por el implementar políticas públicas que no solo sancionen a las grandes industrias por contaminar el medio ambiente y por no contar con planes de contingencias o de reducción de contaminación al medio ambiente; sino también que sancionen a nuestras instituciones por hacer caso omiso a la normativa. Un estudio realizado por el ministerio del medio ambiente señala que el cociente de despojos sólidos por habitante se calcula en 0.60 kg/hab al día. (Minam 2018).

Así mismo; teniendo en cuenta que el programa de vigilancia del manejo de los residuos sólidos hospitalarios, se encontró que el presupuesto en el año 2018 por el tema de la recolección de los residuos sólidos hospitalarios asciende a S/ 120, 771.00; así mismo podemos percibir que no se cuenta con presupuesto para todos los distritos o departamentos del Perú. Existiendo una situación del inadecuado financiamiento y la falta de interés por parte del Estado peruano por mejorar y brindarnos un ambiente sano y equilibrado que garantice nuestros principales derechos que otorgue vigor.

Considerando la Constitución Política, la cual en su apartado siete señala que todas las personas tienen derecho a recibir protección por parte del Estado entorno a la salud; protegiendo también la familia la comunidad en general; por tanto, se debe de contribuir a la defensa de los medios y recursos naturales, velar por su existencia armoniosa, basándose en el respeto a la dignidad y actuando dentro del régimen legal y normativo establecido para tal fin.

El derecho a la salud, es un derecho universal, vinculante e necesario para el ser humano; el cual entraña libertades; teniendo en cuenta que el reconociendo a la salud

es un bien jurídico público e irrenunciable, el cual es garantizado por el Estado Peruano.

Asimismo, el artículo noveno de nuestra Constitución Política (1993) se señala expresamente que el Estado Peruano; dirige y administra la política nacional de la salud, la cual es implementada y direccionada por el Ministerio de Salud – MINSA; el ejecutivo es quien norma y monitorea la aplicación de dicha política; es responsable de la reingeniería reconducción de la misma, debiendo plasmarse necesariamente la descentralización de los instituciones sanitarias a nivel de todo el país y cubrir de esta manera las necesidades que son muy grandes en beneficio de todos los peruanos.

La Constitución Política del Perú, protege a los ciudadanos otorgándoles las garantías a existir en una cercana sana y equilibrada. Pero no solo depende de que la constitución otorgue estas garantías; sino también depende de que nuestras autoridades ejecuten y hagan respetar los derechos otorgados constitucionalmente.

El Tribunal Constitucional (2004); ha desarrollado dentro de su jurisprudencia; en atención al Caso Condori; en su fundamento N° 27; declara que la salud constituye un derecho fundamental y que se encuentra estrechamente ligado al derecho a la vida y el vínculo entre ambos es irresoluble; por tanto, sea cual sea la enfermedad la prioridad es salvaguardar la vida de las personas y en ese proceso entregar lo mejor de la calidad de vida que está asociado al cumplimiento de dichos derechos.

El derecho a la salud implica el desarrollo de la facultad de todo ser humano de poder mantener la normalidad funcional orgánica; lo cual debe de expresarse también en el orden físico y mental; se debe de priorizar la conservación de la vida y la mejora de esta de manera progresiva, por tanto el Estado es el responsable de la implementación de las mejoras e inversión en los centros hospitalarios para poder asumir esta responsabilidad, actuando a la luz de la modernización e innovación constante.

El Tribunal Constitucional al respecto resalta el deber posee nuestro país de brindar esa garantía de protección legal al vigor de los individuos adicionales nuestra consorcio. El Estado como compañía políticamente organizada, se encuentra en la obligación de crear políticas de prevención, concientización, difusión y tratamiento

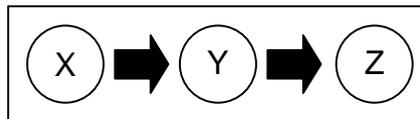
en materia de salud. Ello a través de sus tres niveles de gobierno (central, local y regional).

Así como el sancionar a las instituciones que quebranten este derecho fundamental. Por último, cabe hacer énfasis que la salud ambiental, refiriéndose netamente al derecho a la salud, cuidado y preservación medioambiental, que garantice el ejercicio del derecho a la vida y gozar en un ambiente sano y equilibrado. En la presente instigación se toma como punto importante a la salud medio ambiental puesto que se pretende determinar qué tan adecuadas resultan ser las políticas de prevención, tratamiento y difusión del control de los residuos sólidos hospitalarios y su impacto en el distrito de las Lomas.

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

El diseño de estudios para ser utilizado se denomina no experimental. Para Carrasco (2009), considera que este tipo de diseño se utiliza con la intención de dar cuenta y examinar las funciones, características, rasgos y residencias de un fenómeno o evento dentro del contexto actual, en un período de tiempo determinado. El siguiente diseño se presenta a su mayor experiencia.



En dónde:

X: Muestra por medio del cual se adquiere información.

Y: Información relevante del contexto.

Z: Conclusiones de la investigación.

Domínguez (2015), considera que la investigación no experimental es observada por medio de los fenómenos tal como se presentan dentro del contexto real, con la finalidad de poder analizarlos de manera posterior. Así mismo se presentan observaciones formuladas sobre la variable dependiente, lo cual se plantea tal como se presenta y no se tiene control sobre ella.

El tipo de investigación es descriptiva. Aranzamendi (2010) define a este tipo de investigación como aquella en la cual se describen las partes o los rasgos de los fenómenos formales o facticos del campo del derecho. Los fenómenos facticos se fundamentan en observaciones realizadas por medio de los sentidos y pertenecen a la vez al contexto real, por lo cual se recurre a una puntual verificación. Lo formal se asocia esencialmente a objetos ideales, su desarrollo metodológico se basa en la lógica deductiva; así como también sus enunciados analíticos.

3.2. Variable , operacionalización .

Variable independiente: El control de los residuos sólidos hospitalarios

En la actualidad se evidencia un inadecuado proceso en cuanto al almacenamiento, eliminación, acondicionamiento, recolección, tratamiento y disposición final de los

residuos hospitalarios, trayendo consigo el riesgo de contaminación ambiental no solo dentro de los centros hospitalarios sino también contaminando ríos, lagos, pohechos, etc. Dejando al descubierto el limitado conocimiento y la poca capacitación por parte del Estado peruano en temas de instrumentos de gestión ambiental, en el personal profesional, público en general y finalmente en nuestras autoridades e instituciones. **(Ver anexo 01-operacionalización)**

Variable dependiente: Impacto en el Distrito de las Lomas.

La humanidad a bien posee normativas que deben ser cumplidas con la única finalidad de asegurar un desarrollo vital futuro, que permitan a nuestras generaciones futuras tener una calidad de vida adecuada y vivir en un ambiente adecuado. Es importante resalta la tutela de la salud como manivela principal y vinculado de forma directa con otros derechos como son a la vida, a la alimentación y vivir en un ambiente en equilibrio y de buenas condiciones para poder desarrollarse de manera justa, entre otros derechos de igual importancia.

(Ver anexo 01-operacionalización)

3.3. Población, muestra y muestreo.

Básicamente lo referente a población interpreta Hernández (2018) está constituida por la totalidad de los elementos los cuales poseen características comunes que van a hacer analizadas por el proceso de investigación.

La muestra según López (2004) es parte del universo de la mirada o de la población, constituye un subconjunto del mismo, en consecuencia, se afirma que este es un consultor parte de eso y para calcular el tamaño del patrón. hay formulación, lógicas y otros aditivos.

Tomando los datos anteriores, el personal del centro de salud es de 35 entre contratados y sujetos a otra modalidad en merito a ello se opta por tomar una muestra de 25 servidores públicos del centro de salud del distrito de las Lomas entre médicos y enfermeras concedores de la problemática materia de estudio.

La muestra se decidió por el uso del muestreo no probabilístico, también llamado intencional o por comodidad, debido a que los temas de investigación son pequeños

en cantidad y coinciden con las funciones. Según Hernández (2012), el patrón se convierte en un subgrupo de la población de afición sobre la que se puede recopilar la información, que debe ser representativa de la población (p. 173).

Criterios de selección

Criterios de inclusión

- Tener vínculo laboral vigente con la institución de salud
- Tener conocimiento en el manejo de residuos sólidos hospitalarios.

Criterios de exclusión

- No mantener vínculo laboral vigente con la institución de salud
- No tener conocimiento sobre el manejo de residuos sólidos hospitalarios.

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Bernal (2010), señala la existencia de una diversidad de técnicas e instrumentos que pueden ser utilizados para el desarrollo de los procedimientos de investigación, sin embargo, el criterio que puede ser utilizado dependerá del tipo de investigación que el autor se encuentra desarrollando y por ende del método utilizado.

En la presente investigación se empleará la técnica de la encuesta. Según Aranzamendi (2010) la encuesta es una técnica de investigación; sin embargo, para otros autores es considerada como un método; la cual permite brindar una respuesta frente a problemas que se sustentan en estudios de tipo descriptivo como correlacionales; su construcción es sistemática. Lo resaltante de esta técnica es su utilidad sobre la muestra en la cual se basa el estudio a desarrollar; ya que se lleva a cabo dentro de la contextualización de la vida cotidiana, haciendo uso para ello de procedimientos estandarizados con atención a las interrogantes.

Los autores del presente proyecto fueron quienes han diseñado el instrumento que se aplicara un cuestionario dirigido a los médicos del distrito de las lomas (**Ver anexo 02 – instrumento**); teniendo en cuenta las técnicas de investigación ya mencionada; que han partido de la observación estructurada; por ello se aplicaran los instrumentos a todos los sujetos que ya se han mencionado en la muestra.

El procedimiento de validación consta de emisión de un documento llamado constancia de validación; el cual recoge algunos datos generales de las personas que han evaluado la construcción del documento en base a cuantificaciones que se

estructuran sobre criterios definidos; el cual considera nueve ámbitos: claridad, actualidad, objetividad, suficiencia, organización, consistencia, intencionalidad, coherencia y metodología. Criterios bajo los cuales el especialista habiendo realizado las observaciones, elabora sus apreciaciones de acuerdo a cinco niveles, los cuales son: excelente, muy bueno, bueno, aceptable y deficiente. Para finalmente poder firmar el documento que se extiende en expresión de señal de culminación del procedimiento. **(Ver anexo 04-constancia de validación del instrumento)**

En la presente investigación, se contó con la validación de tres (03) especialistas:

Tabla 1.

Validación y especialistas

Especialistas	Calificación
Dr. Cristian Jurado Fernández	Muy bueno
Dr. Jesús María Sandoval Valdiviezo	Muy bueno
Dr. Lugo Denis Dayron	Muy bueno

Nota: Elaborado por:

Para el análisis de confiabilidad, se establecerá la conceptualización que se deba conseguir como prueba propia del instrumento, resultados análogos cuando diferentes sujetos la usen y cuando se utiliza de forma alternativa de la prueba, generando confiabilidad del instrumento. Para lo cual; se tomarán las preguntas contenidas en el instrumento por medio del programa spss versión 2.5, y analizará las variables y la data establecida en la presente investigación. Obteniendo como resultados de confiabilidad: alfa de crombach 0,726 con 10 elementos, lo cual nos sugiere que el instrumento cuenta con una confiabilidad aceptable. **(Ver anexo 05-tabla de confiabilidad del instrumento).**

3.5. Métodos de análisis de datos.

Cisterna (2005) señala que existen ciertos métodos que deben de priorizarse dentro del campo jurídico, entre ellos el método hermenéutico, el cual se define como la acción de reunión y cruce dialéctico de la información, que es adecuada al objeto de estudio que surge de la investigación; la cual es analizada en concordancia a los instrumentos que sean utilizados, y en esencia constituyen los resultados de toda la investigación.

Cisterna (2005) manifiesta que se deben de desarrollar tres procedimientos; el primero de ellos la selección de la información; lo cual hará posible el poder distinguir lo que es útil de lo que no lo es; el segundo procedimiento es la triangulación que se encuentra asociada a la construcción del marco teórico o base teórica, que debe de concebirse como una actividad de revisión y discusión crítica de las fuentes especializadas consultadas; y por último la interpretación que se realiza en función de la información que está asociada al momento hermenéutico como tal; por ello es importante conocer que fruto de la investigación se tendrá como resultado un nuevo conocimiento, que muchas veces puede cambiar el paradigma bajo el cual se analiza.

Como método de análisis de datos se utilizó el instrumento spss versión 2.5, por que se utilizó la herramienta de: alfa de crombach que fue para realizar una prueba piloto que fue específica y además se utilizara este mismo sistema para generalizar la muestra empleada restante.

Siendo que la interpretación se efectuara por medio del programa Word 2020, adecuando la información recopilada, dando respuestas a las interrogantes las mismas que a la vez responderán los criterios referidos a los indicadores. Criterios que serán determinantes para la realización y procesamiento de los resultados, que posteriormente serán contrastados en gráficos y tablas.

3.6. Procesamiento.

El primer paso para la elaboración de la presente investigación, se procedió con la recolección de datos provenientes de artículos científicos, tesis de investigación tales como de pregrado y posgrado, revistas científicas, libros, archivos de internet, para tales fines nos fue necesario revisar las siguientes bases de datos: Proquest, Scielo, Concytec, Redalyc, Ebsco y Repositorios Institucionales. Sitios donde pudimos visualizar información conexas al tema y analizar toda esta información para finalmente incluirla en el trabajo de investigación y además que nos permitirá la elaboración de los instrumentos.

En el segundo paso, fue la elaboración de un instrumento idóneo que nos permitiera una correcta recolección de datos, el mismo que consistirá en una encuesta; la cual se utilizara para la recopilación de información proveniente de la

población establecida en esta investigación, siendo un instrumento que contara con la validez y confiabilidad de expertos en la materia.

El tercer paso, se procedió a presentar el instrumento de recolección de datos elaborado a tres especialistas en la materia de derecho ambiental y con conocimiento metodológico a fin de que validen la coherencia y pertinencia del instrumento antes de ser aplicada a la muestra seleccionada.

3.7. Aspectos éticos.

Este estudio se realiza por ideales de una peligrosa realidad existente en el campo del Derecho ambiental, para lo cual se han incorporado datos relevantes de diferentes herramientas bibliográficas electrónicas sólidas, entre las que se encuentran libros, proposiciones, diarios, artículos lógicos distribuidos en diarios de gran influencia, que dependía de las reglas establecidas para las referencias en el diseño de los principios de Apa.

Bajo esos supuestos se guarda total discreción y respeto a los principios éticos como el centro de salud de la localidad que para bien en razón de contribuir en beneficio del estudio relacionado con el manejo de los residuos sólidos hospitalarios.

De igual manera, en esta exploración se aplica el principio de no maleficencia con el argumento de que no se crea peligro para los integrantes del equivalente, con el argumento de que se puede investigar un tema de actualidad a través de las diversas perspectivas de los especialistas. en el campo para dar una respuesta al problema en particular.

En relación a la cuestión ética de la autonomía, se implementa ampliamente en esta investigación a través del tratamiento de todos los que se entrometen en ella como seres autosustentables, capaces de elegir por sí mismos cuáles serían los estándares de calidad que contribuyan al propósito de esta investigación.

El principio ético de justicia en este estudio se concreta en la equidad que existe al elegir trabajar con la población joven, teniendo en cuenta que son los que más dificultades tienen a la hora de conseguir una tarea, por lo que a efectos de este estudio se contribuirá a promover el empleo infantil. Además, la investigación

imperante tiene validez científica porque se ha realizado con la técnica adecuada para asegurar los resultados que dan respuesta al problema de la mirada.

IV. RESULTADOS

Después de la aplicación del instrumento utilizado dirigido a médicos y enfermeras del centro salud del distrito de las Lomas, se obtuvo los siguientes datos:

Respecto a los objetivos planteados en la presente investigación. Los resultados obtenidos en el cuestionario dirigido a 25 personales de salud entre médicos y enfermeras del centro salud del distrito de las Lomas.

¿Considera que los residuos sólidos hospitalarios, contribuyen a la contaminación Ambiental del Distrito?

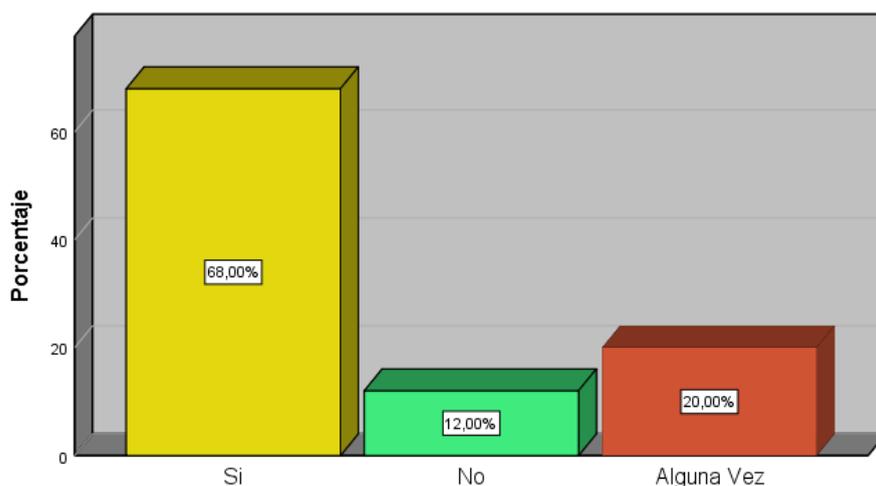


figura 1 ¿Considera que los residuos sólidos hospitalarios, contribuyen a la contaminación Ambiental del Distrito?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formula en torno al **primer objetivo** específico fueron: **Pregunta N° 01 y Pregunta N° 02.**

Con correspondencia a la Pregunta N° 01, en la que se interrogo. El 68% de los encuestados que semeja a 17 individuos del número total, considera que los residuos sólidos hospitalarios SI, contribuyen a la contaminación ambiental del distrito de las Lomas; mientras que el 12% de los encuestados que corresponde a 3 personas del número total, considera que los residuos sólidos hospitalarios NO, contribuyen a la contaminación ambiental del distrito de las Lomas. Finalmente el 20% de los encuestados que equivale a 5 personas del número total, considera que los residuos sólidos hospitalarios ALGUNAS VECES, contribuyen a la contaminación ambiental del distrito de las Lomas.

¿Encuentra relación entre residuos sólidos hospitalarios y la contaminación Ambiental Distrital?

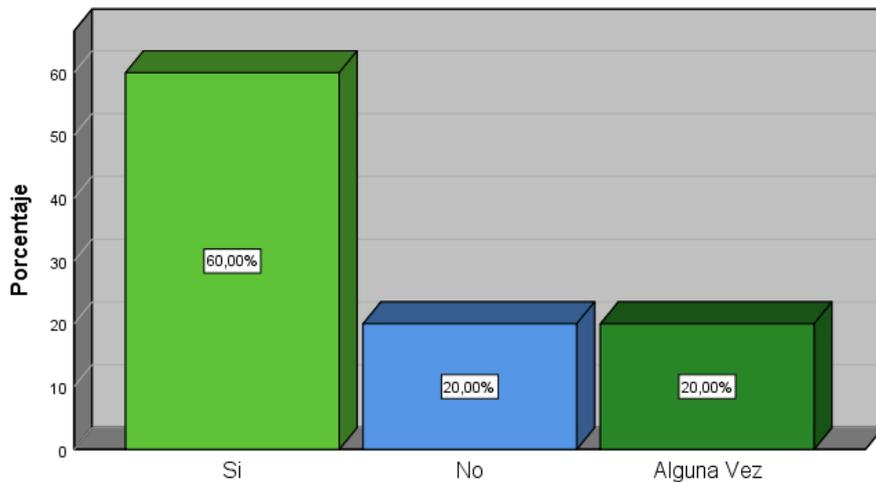


figura 2 ¿Encuentra relación entre residuos sólidos hospitalarios y la contaminación Ambiental Distrital?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al **primer objetivo** específico fueron: **Pregunta N° 01 y Pregunta N° 02.**

Con relación a la Pregunta N° 02, en la que se interrogó: ¿Encuentra relación entre residuos sólidos hospitalarios y la contaminación Ambiental del Distrito? El 60% de los encuestados que equivale a 15 personas del número total, considera que SI, existe relación entre residuos sólidos hospitalarios y la contaminación ambiental del distrito de las Lomas; mientras que el 20% de los encuestados que equivale a 5 personas del número total, considera que NO, existe relación entre residuos sólidos hospitalarios y la contaminación ambiental del distrito de las Lomas. Finalmente el 20% de los encuestados que equivale a 5 personas del número total, considera que ALGUNAS VECES, existe relación entre residuos sólidos hospitalarios y la contaminación ambiental del distrito de las Lomas.

¿Los residuos sólidos hospitalarios generan un gran malestar que contribuye a la contaminación Ambiental?

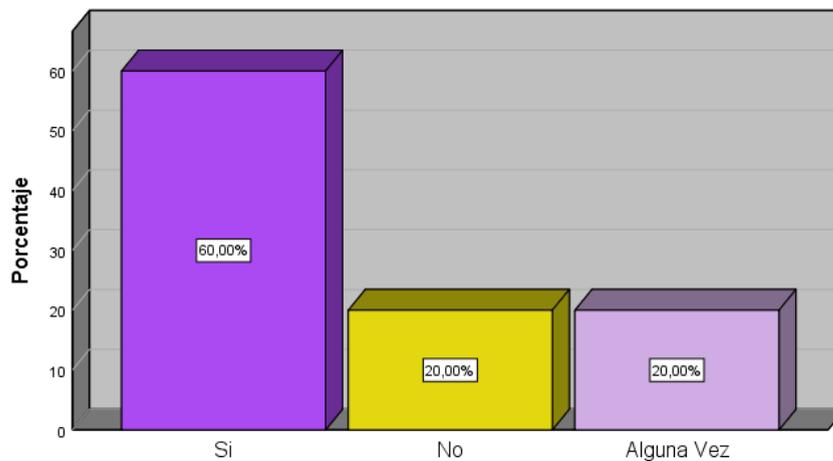


figura3 ¿Los residuos sólidos hospitalarios generan un gran malestar que contribuye a la contaminación ambiental?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al segundo objetivo específico fueron: **Pregunta N° 03, Pregunta N° 04 Pregunta N° 05, Pregunta N° 06 y finalmente la Pregunta N° 10.**

Con relación a la Pregunta N° 03, en la que se interrogó: ¿Los residuos sólidos hospitalarios generan un gran malestar que contribuyen a la contaminación ambiental? El 60% de los encuestados que equivale a 15 personas del número total, considera que los residuos sólidos hospitalarios SI, generan un malestar y a la vez contribuyen a la contaminación medio ambiental; mientras que el 20% de los encuestados que equivale a 5 personas del número total, considera que los residuos sólidos hospitalarios NO, generan un malestar y no contribuyen a la contaminación medio ambiental. Finalmente el 20% de los encuestados que equivale a 5 personas del número total, considera que ALGUNAS VECES, los residuos sólidos hospitalarios generan un malestar y a la vez contribuyen a la contaminación medio ambiental.

¿Los gobiernos locales desarrollan una efectiva gestión Ambiental?

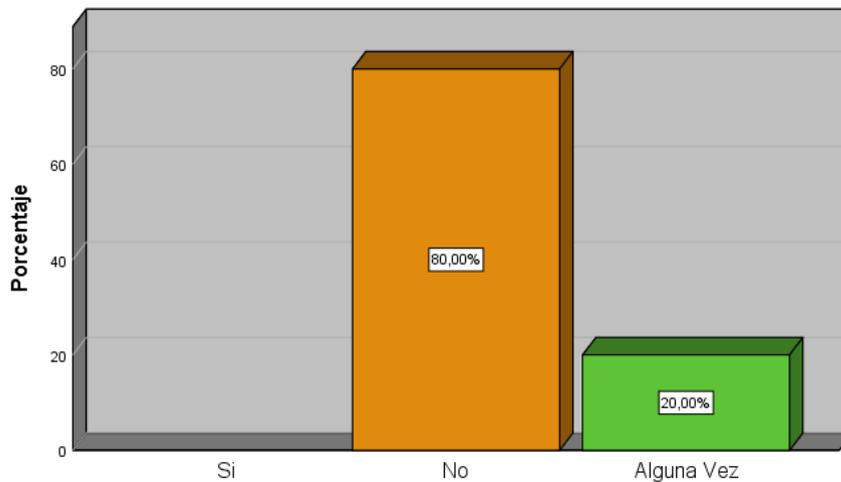


figura 4 ¿Los gobiernos locales desarrollan una efectiva gestión Ambiental?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al segundo objetivo específico fueron: Pregunta N° 03, Pregunta N° 04 Pregunta N° 05, Pregunta N° 06 y finalmente la Pregunta N° 10.

Con relación a la Pregunta N° 04, en la que se interrogo: ¿Los gobiernos locales desarrollan una efectiva gestión ambiental? El 0% de los encuestados que equivale a 0 personas del número total, considera que los gobiernos locales SI, desarrolla una efectiva gestión ambiental; mientras que el 80% de los encuestados que equivale a 20 personas del número total, consideran que los gobiernos locales NO, desarrollan una efectiva gestión ambiental. Finalmente el 20% de los encuestados que equivale a 5 personas del número total, considera que los gobiernos locales ALGUNAS VECES, desarrolla una efectiva gestión ambiental.

¿La contaminación Ambiental es perjudicial para el desarrollo de las actividades economicas en el Pais?

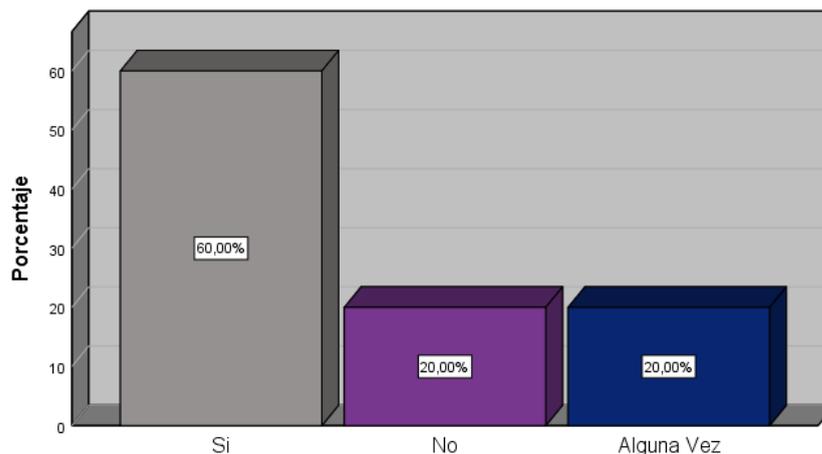


figura 5 ¿La contaminación ambiental es perjudicial para el desarrollo de las actividades económicas en el país?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al segundo objetivo específico fueron: Pregunta N° 03, Pregunta N° 04 Pregunta N° 05, Pregunta N° 06 y finalmente la Pregunta N° 10.

Con relación a la Pregunta N° 05, en la que se interrogo: ¿La contaminación ambiental es perjudicial para el desarrollo de las actividades económicas en el país? El 60% de los encuestados que equivale a 15 personas del número total, considera que la contaminación ambiental SI, es perjudicial para el desarrollo de las actividades económicas en el país; mientras que el 20% de los encuestados que equivale a 05 personas del número total, considera que la contaminación ambiental NO, es perjudicial para el desarrollo de las actividades económicas en el país. Finalmente el 20% de los encuestados que equivale a 5 personas del número total, considera que la contaminación ambiental ALGUNAS VECES, es perjudicial para el desarrollo de las actividades económicas en el país.

¿El personal de salud realiza una adecuada manipulación de los residuos sólidos hospitalarios?

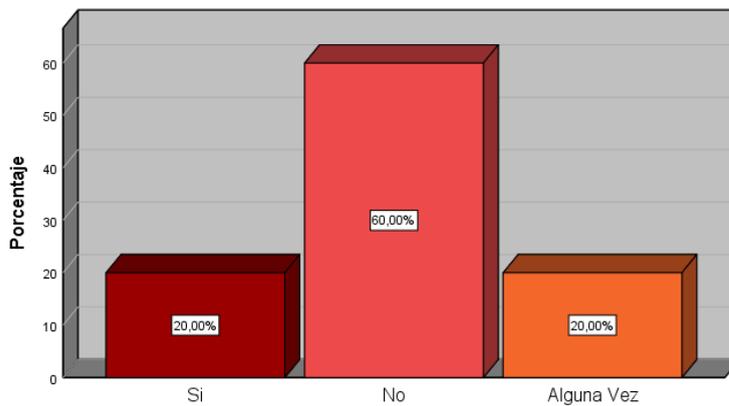


figura 6 ¿El personal de salud realiza una adecuada manipulación de los residuos sólidos hospitalarios?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al segundo objetivo específico fueron: Pregunta N° 03, Pregunta N° 04 Pregunta N° 05, Pregunta N° 06 y finalmente la Pregunta N° 10.

Con relación a la Pregunta N° 06, en la que se interrogo: ¿El personal de salud realiza una adecuada manipulación de los residuos sólidos hospitalarios? El 20% de los encuestados que equivale a 05 personas del número total, considera que el personal de salud SI, realiza una adecuada manipulación de los residuos sólidos hospitalarios; mientras que el 60% de los encuestados que equivale a 15 personas del número total, considera que el personal de salud NO, realiza una adecuada manipulación de los residuos sólidos hospitalarios. Finalmente el 20% de los encuestados que equivale a 5 personas del número total, considera que el personal de salud ALGUNAS VECES, realiza una adecuada manipulación de los residuos sólidos hospitalarios.

¿Existe un adecuado tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios producidos por las atenciones medicas?

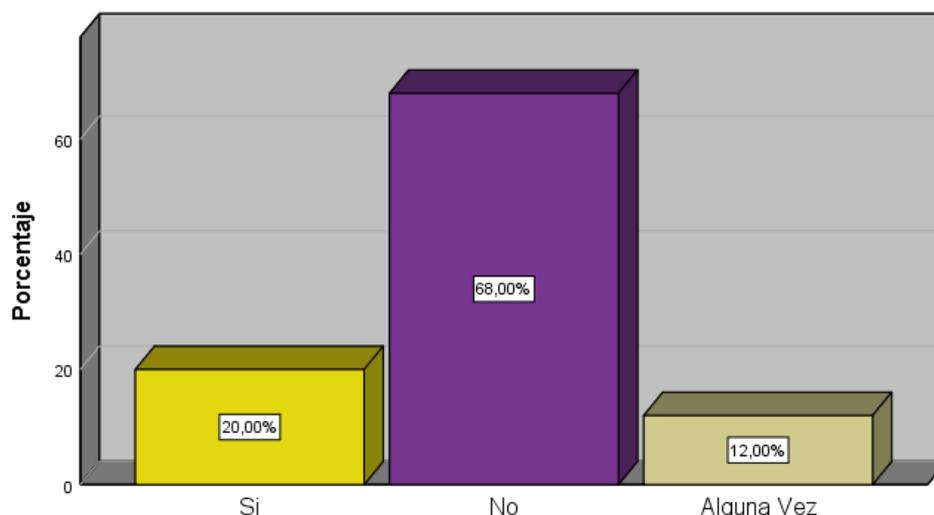


figura 7 ¿Existe un adecuado tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios producidos por las atenciones médicas?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al segundo objetivo específico fueron: **Pregunta N° 03, Pregunta N° 04 Pregunta N° 05, Pregunta N° 06 y finalmente la Pregunta N° 10.**

Con relación a la Pregunta N° 10, en la que se interrogo: ¿Existe un adecuado tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios producidos por las atenciones médicas? El 20% de los encuestados que equivale a 05 personas del número total, considera que SI, existe un adecuado tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios producidos por las atenciones médicas; mientras que el 68% de los encuestados que equivale a 17 personas del número total, considera que NO, existe un adecuado tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios producidos por las atenciones médicas. Finalmente el 12% de los encuestados que equivale a 03 personas del número total, considera que ALGUNAS VECES, existe un adecuado tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios producidos por las atenciones médicas.

¿El personal de salud posee conocimientos sobre la clasificación de los residuos sólidos?

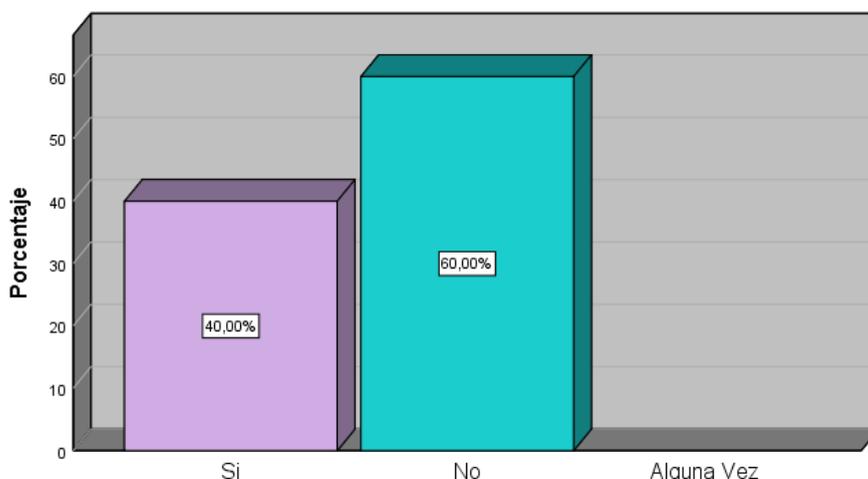


figura 8 ¿El personal de salud posee conocimientos sobre la clasificación de los residuos sólidos?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al tercer objetivo específico fueron: Pregunta N° 07, Pregunta N° 09 Pregunta y finalmente la Pregunta N° 11.

Con relación a la Pregunta N° 07, en la que se interrogó: ¿El personal de salud posee conocimiento sobre la clasificación de los residuos sólidos? El 40% de los encuestados que equivale a 10 personas del número total, considera que el personal de salud SI, posee conocimientos sobre la clasificación de los residuos sólidos; mientras que el 60% de los encuestados que equivale a 15 personas del número total, considera que el personal de salud NO, posee conocimientos sobre la clasificación de los residuos sólidos. Finalmente el 0% de los encuestados que equivale a 0 personas del número total, considera que el personal de salud ALGUNAS VECES, posee conocimientos sobre la clasificación de los residuos sólidos.

¿Recibe charlas de inducción, capacitación y especialización en cuanto a gestión y manejo de residuos sólidos hospitalarios y protección Ambiental?

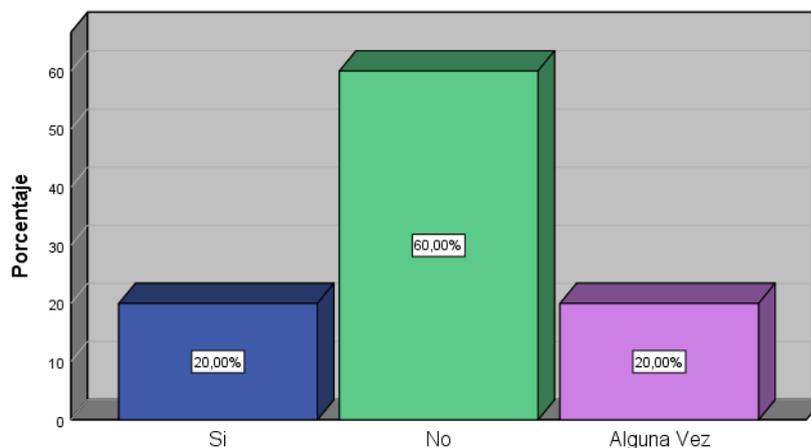


figura 9 ¿Recibe charlas de inducción, capacitación y especialización en cuanto a la gestión y manejo de residuos sólidos hospitalarios y protección ambiental?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al **tercer objetivo** específico fueron: **Pregunta N° 07, Pregunta N° 09 Pregunta y finalmente la Pregunta N° 11.**

En relación a la Pregunta No. 09, en la cual se preguntó: ¿Recibe charlas de inducción, capacitación y especialización respecto al manejo y manejo de residuos sólidos hospitalarios y protección del medio ambiente? El 20% de los encuestados, lo que equivale a 05 personas del total, considera que SI, reciben charlas de inducción, capacitación y especialización en cuanto al manejo y manejo de residuos sólidos hospitalarios y protección del medio ambiente; mientras que el 60% de los encuestados, equivalente a 15 personas del total, considera que NO, reciben charlas de inducción, capacitación y especialización respecto al manejo y manejo de residuos sólidos hospitalarios y protección del medio ambiente. Finalmente, el 20% de los encuestados, lo que equivale a 05 personas del total, considera que A VECES, reciben charlas de inducción, capacitación y especialización respecto al manejo y manejo de residuos sólidos hospitalarios y protección del medio ambiente.

¿Conoce sobre el plan de gestión y manejo de residuos sólidos hospitalarios con el que debe contar todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo?

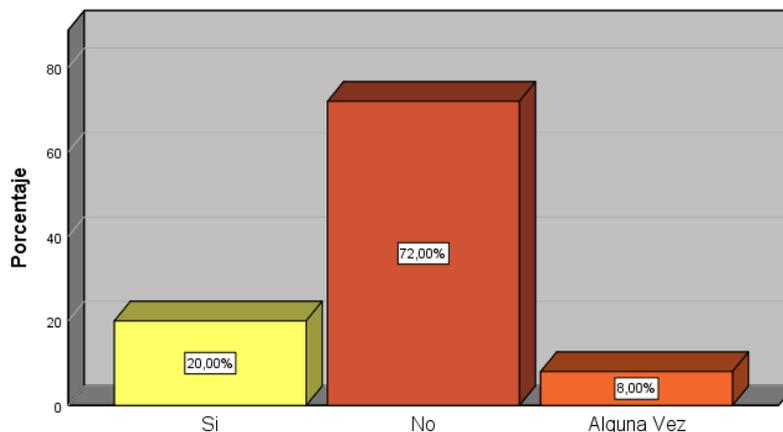


figura 10 ¿Conoce sobre el plan de gestión y manejo de residuos sólidos hospitalarios con el que debe contar todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al tercer objetivo específico fueron: Pregunta N° 07, Pregunta N° 09 Pregunta y finalmente la Pregunta N° 11.

En relación a la Pregunta No. 11, en la cual se pregunta: ¿Reconoce aproximadamente el plan de manejo de residuos sólidos de las instituciones médicas que deben tener todos los establecimientos de salud y servicios de asistencia médica? El 20% de los encuestados, lo que equivale a 05 personas de la gama completa, tienen en cuenta que Sí, realizan aproximadamente el plan de manejo de residuos sólidos del sanatorio que debe tener cada orden establecida de aptitud y proveedor de asistencia médica; mientras que el setenta y dos% de los encuestados, lo que equivale a quince seres humanos del total, considera que NO, conoce el plan de control y gestión de los residuos sólidos hospitalarios que todo organismo de salud establecido y proveedor de asistencia científica debe tener. Finalmente, el 08% de los encuestados, es decir 02 humanos del rango completo, toman en cuenta que A VECES, conocen del plan de control y manejo de los residuos sólidos de los centros de salud que tiene todo establecimiento de salud y proveedor de guía médica. tener.

¿Conoce sobre el contenido de la Norma Técnica de salud N° 096-MINSA/DIGESA?

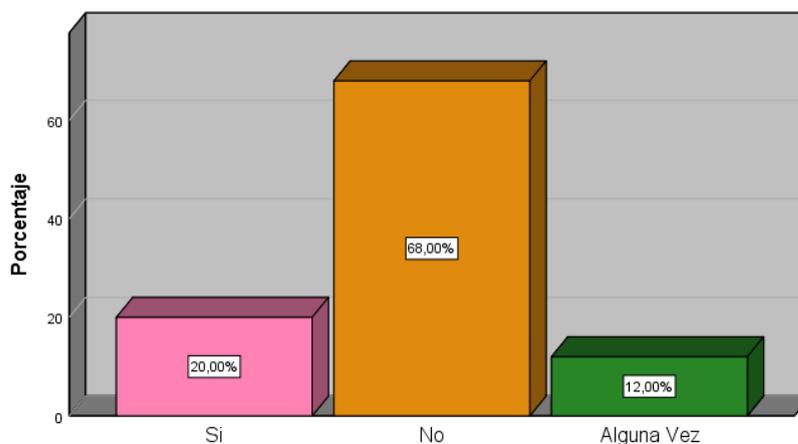


figura 11 ¿conoce sobre el contenido de la norma técnica de salud N° 096-MINSA/DIGESA?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al cuarto objetivo específico fueron: Pregunta N° 08, Pregunta N° 12 Pregunta y finalmente la Pregunta N° 13.

Con relación a la Pregunta N° 08, en la que se interrogo; el 20% de los encuestados que equivale a 05 personas del número total, considera que SI, Conoce sobre el contenido de la norma técnica de salud N° 096-MINSA/DIGESA; mientras que el 68% de los encuestados que equivale a 17 personas del número total, considera que NO, Conoce sobre el contenido de la norma técnica de salud N° 096-MINSA/DIGESA. Finalmente el 12% de los encuestados que equivale a 03 personas del número total, considera que ALGUNAS VECES, Conoce sobre el contenido de la norma técnica de salud N° 096-MINSA/DIGESA.

¿Cual es su opinión respecto al manejo de residuos sólidos hospitalarios y su impacto en el derecho a vivir en un medio Ambiente sano y equilibrado?

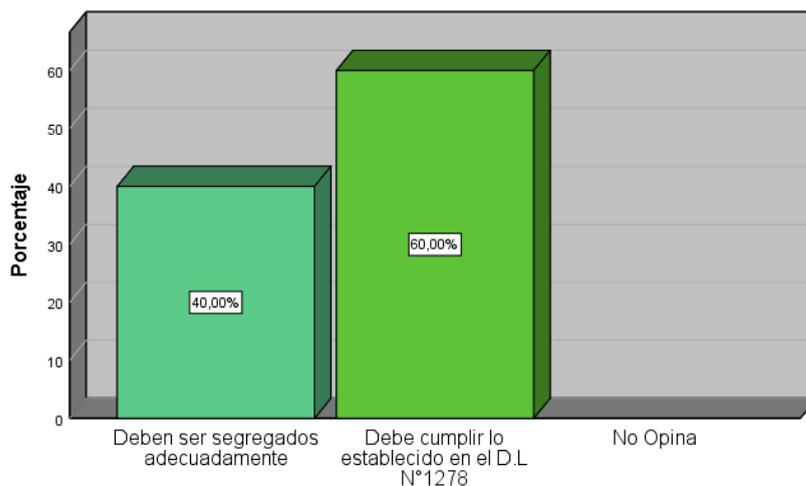


Ilustración 12 ¿Cuál es su opinión respecto al manejo de residuos sólidos hospitalarios y su impacto en el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al cuarto objetivo específico fueron: Pregunta N° 08, Pregunta N° 12 Pregunta y finalmente la Pregunta N° 13.

Con relación a la Pregunta N° 12, en la que se interrogo; el 40% de los encuestados que equivale a 10 personas del número total, considera que Los residuos sólidos hospitalarios deben ser segregados adecuadamente; mientras que el 60% de los encuestados que equivale a 15 personas del número total, considera que Deben cumplirse los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1278. Finalmente el 0% de los encuestados que equivale a 0 personas del número total, NO OPINA, respecto al tema.

¿Conoce cuál es el destino final de los residuos sólidos hospitalarios generados en el establecimiento médico en el cual presta servicios?

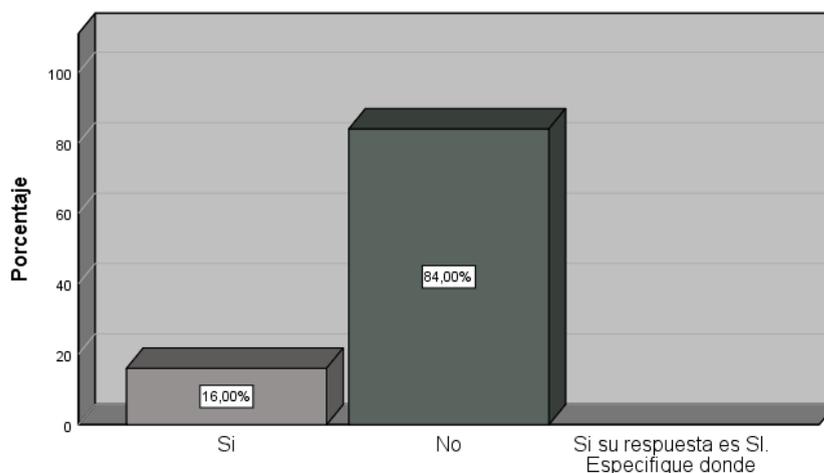


Ilustración 13 ¿Conoce cuál es el destino final de los residuos sólidos hospitalarios generados en el establecimiento médico en el cual presta servicio?

Interpretación: como se evidencia en las interrogantes que se formularon en torno al cuarto objetivo específico fueron: Pregunta N° 08, Pregunta N° 12 Pregunta y finalmente la Pregunta N° 13.

Con relación a la Pregunta N° 13, en la que se interrogó; el 16% de los encuestados que equivale a 4 personas del número total, considera que SI, conoce cuál es el destino final de los residuos sólidos hospitalarios, manifestando que es el botadero municipal del distrito; mientras que el 84% de los encuestados que equivale a 21 personas del número total, considera que NO, conoce cuál es el destino final ni el tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios del distrito las Lomas.

V. DISCUSIÓN

En el presente apartado se discutirán los objetivos específicos planteados en la presente investigación

Primer objetivo específico: Examinar las características que presenta el control de los residuos sólidos hospitalarios.

Los materiales desechables y los residuos determinados en los hospitales son materiales contaminantes que pueden causar daños al entorno. Porque las personas que manejan desechos fuertes ya no conocen el peligro real al que están expuestos.

En la actualidad, existen organismos públicos que incluye a la Secretaría de Salud, empresas particulares y no gubernamentales, que realizan programas y campañas de educación con respecto al remedio de los fuertes desechos de los centros de salud, si se quiere aumentar el reconocimiento entre nuestros vecinos, sin embargo no se obtienen los resultados esperados, porque ya no hay remedio suficiente para estos desechos hospitalarios, además de no recolectarlos uno por uno, además del uso inadecuado de enfoques de acuerdo con las normas vigentes.

Actualmente podemos decir que la manipulación de residuos sólidos de los centros hospitalarios se encuentra en un nivel de mucha deficiencia. El tratamiento de los residuos sanitarios es un gran problema para la administración de estos establecimientos, pero la realidad es que la gestión de estos residuos es tan negligente que los resultados pueden ser diversos.

Igualmente; del análisis de los resultados podemos percibir que el acondicionamiento de los residuos sólidos, la discriminación de los despojos sólidos, el almacenamiento de los residuos sólidos, recolección y transporte. Es deficiente. Luego, al estudiar la efectividad del control de los desechos de los establecimientos de salud, se concluye que no se cumple en su totalidad la normatividad para el tratamiento de los desechos de las clínicas.

Segundo objetivo específico: Identificar el rol fiscalizador por parte del Estado Peruano en temas de recolección de residuos sólidos hospitalarios.

Una de las mayores crisis por las que atraviesa la sociedad es la falta de afición por parte del Estado a controlar los problemas ambientales y esto es lo que está poniendo en riesgo la supervivencia de la especie humana. Esta deficiencia por parte del estado tiene efectos cruciales que incluyen la tecnología de residuos sólidos, que es abrumadora por las cantidades que se generan cada día y por la falta de lugares de descanso adecuados, incluidos los rellenos sanitarios. La gestión ambiental no es la adecuada, puede que ya no se cumplan o que ya no se hayan formulado, y una vez formuladas sean tan ajenas a la realidad que ya no contribuyan a la mejora del proveedor, un servicio que pasa por una serie de pasos y cada uno de ellos considerado está contemplado en un expediente denominado Plan Integral de Manejo Ambiental de Residuos Sólidos que no se adecua a la realidad que presenta Estados Unidos, por lo que su utilidad es no es posible para nuestra realidad

Ley General del Ambiente, Ley N° 28611. La Ley General del Ambiente; en su artículo 130 de la manipulación y sanción ambiental; La manipulación ambiental consiste en la vigilancia, gestión, seguimiento, verificación y demás diligencias análogas realizadas por la Autoridad Ambiental Nacional y las demás instancias gubernamentales a fin de garantizar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en esta Ley, así como en sus disposiciones. Requisitos complementarios y reglamentarios.

El control inadecuado de los residuos sólidos de los centros de salud tiene muchos efectos ambientales terribles que pueden ser molestos en niveles únicos como la segregación, almacenamiento, tratamiento, recolección, transporte y disposición final. Teniendo como resultado la destrucción del medio ambiente adecuado para vivir en salud de nuestras futuras generaciones.

Se ha determinado que la eficaz fiscalización de residuos sólidos hospitalarios, contribuirá al desarrollo del distrito de las Lomas, teniendo en cuenta que mediante una efectiva gestión por parte del Estado se contribuirá a fortalecer y mejorar el

manejo de los residuos sólidos en las diferentes fases, a fin de identificar y minimizar los impactos negativos, recomendando y sensibilizando a la población para una mayor participación.

Tercer objetivo específico: El Estado pretende comunicar las políticas públicas institucionales para el manejo de los residuos sólidos hospitalarios.

Existen Políticas Públicas que tiene por objetivo mejorar la gestión y el manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud y en los servicios médicos de apoyo; públicos, privados y mixtos.

El Estado aprueba lineamientos públicos de Prevención y Control que tienen por objeto asegurar el manejo adecuado de los residuos estables, evitar riesgos de salud, proteger y promover el bienestar ambiental, la salud y el bienestar de la persona. Además; Establece derechos, responsabilidades, atribuciones y obligaciones de la sociedad en su conjunto, para asegurar una adecuada gestión y manejo de los residuos estables, sanitarios y ambientales, desafiando los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y seguridad de la salud y el entorno. Bienestar del individuo humano.

En este sentido, podemos decir que la ineficaz gestión estable de los residuos acaba por infligir graves peligros al entorno. Si bien en el Perú no existen señales actualmente relacionadas con el manejo de residuos sólidos, recordaremos que puede haber un efecto en los alrededores.

Por ello; no solo basta emitir políticas públicas. Sino también; es importante promocionar estas políticas públicas brindadas asegurando el derecho a la información sobre protección ambiental y el tratamiento adecuado de los residuos sólidos hospitalarios. Políticas que se encuentran a disposición de la ciudadanía. Uno de los puntos importantes a trabajar es la cultura ambiental llevando a cabo programas de educación y campañas de concientización a la sociedad

Cuarto objetivo específico: Analizar el cumplimiento de la norma técnica de salud 096 – MINSA/DIGESA.

La Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA: “Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, sugiere las disposiciones precisas referentes al control y enfrentamiento de los residuos provenientes del deporte asistencial en los establecimientos de salud y al público, servicios de ayuda clínica personal o combinados, a nivel nacional.

Al respecto; en el capítulo 5.1, numeral 18, establece que la gestión de residuos sólidos es "la operación técnica de los residuos sólidos, incluido el tratamiento, ajuste, separación, transporte, almacenamiento, transbordo, tratamiento, eliminación u otras operaciones técnicas utilizadas desde la producción hasta la eliminación".

Cabe mencionar que a pesar de la vigencia de los parámetros de comportamiento antes señalados instalados mediante la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA en cuanto al control de los residuos fuertes hospitalarios por parte del equipo de trabajadores de las instituciones médicas, es ineludible decidir si en ejercicio, dichas disposiciones se están cumpliendo, de igual manera para decidir si se producen medidas de gestión eficientes en la empresa. Dichas anotaciones podrían ser cruciales para alcanzar los objetivos señalados en la presente investigación, pues como hechos estadísticos representan la fiel reflexión de la verdad peruana en torno a la dificultad de la salud en el reino como un derecho humano fundamental.

La importancia de acercarse a esta meta radica en determinar si los trabajadores encargados del control estable de residuos dentro de los establecimientos de salud específicos y las ofertas de ayuda científica conocen la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA y, en consecuencia, del tema de investigación. materia.

Pudimos evidenciar que en el Perú el personal científico en la actualidad no cuenta con una experiencia clara para realizar un buen manejo de los residuos de establos hospitalarios, que están siendo dispuestos de manera especial y como todo status quo sanitario considera vital, lo que genera una alta amenaza. para la aptitud Del ser humano y del entorno en popular. En consecuencia se concluye que es necesaria la intervención del Estado Peruano para sancionar el inadecuado manejo de los residuos.

En cuanto a las estadísticas recabadas producto de las encuestas realizadas, la falta de capacitación adecuada del personal de salud en materia de control de residuos sólidos de las clínicas, además de las deficiencias logísticas que incluyen la escasez de ropa y telas adecuadas para el remedio de estos constituyen una cosa crucial de comentario en la evaluación del regalo. Esto corrobora la pérdida de interés del Estado ante la dificultad de mirar y la inexistencia de grandes políticas de prevención y control en el tratamiento de este tipo de residuos peligrosos.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los restos o residuos de carácter hospitalarios en su mayoría han referido un impacto tanto a su entorno como ecosistema y a la salud de los seres vivos. Este problema radica en el manejo y el adecuado tratamiento que el personal encargado le da a estos residuos sólidos. La gestión de estos desechos peligrosos en su mayoría por su toxicidad, supone y a la vez simboliza el conjunto de actividades que derivan y conllevan complejidad a gran escala respecto la movilización o transporte lo que viene a constituir el traslado desde la zona de acopio a la disposición final de los mismos. A ello le sumamos los cambios en la construcción química en su nivel alto de toxicidad de los restos peligrosos indagados.

SEGUNDA. - Resulta necesario que el Estado cumpla su rol fiscalizador frente al vago y desinteresado manejo de tales desechos sólidos hospitalarios; puestos que parte de éste accionar e incompetencia, pone en riesgo la salud de los seres vivos y al medio u entorno en el cual vivimos. Asimismo, debemos dejar en claro que existen residuos sólidos hospitalarios altamente tóxicos que destruyen el ecosistema y altera el balance natural; por lo que resulta necesario que el Estado maximice su rol fiscalizador y a su vez ejerza sanciones debido al negligente manejo de los residuos sólidos hospitalarios lo que conlleva al riesgo que estos representan a la supervivencia de la humanidad.

TERCERO.- En la actualidad existen políticas públicas mínimas para llevar y efectuar el manejo, administración y tratamiento de los residuos hospitalarios. Pero, no solo basta crearlas sino también comunicar, orientar y capacitar al personal encargado de este ejercicio de actividad. El adeudo administrativo generado respecto al daño a la salud no basta, por lo que se predispone la urgencia en que el Estado emplee medidas drásticas de comunicación respecto a las políticas públicas existentes en el tema de recolección, guía y tratamiento en general de residuos solidos hospitalarios.

CUARTO.- Actualmente en el Perú, exactamente en el distrito de la Lomas, existe un negligente manejo de los residuos sólidos hospitalarios en los establecimientos de salud. Ello en consecuencia a la nulidad de conocimiento por parte del personal encargado de lo que establece la Norma Técnica 096-MINSA/DIGESA. Respecto al manejo y el adecuado tratamiento que se le deben dar a los residuos sólidos hospitalarios. Asimismo; podemos resaltar que el Estado no brinda políticas óptimas y claras de prevención, control y sanción respecto al ejercicio de esta actividad, que se ajusten a la realidad.

VII. . RECOMENDACIONES

PRIMERO.- Mejorar la Normativa Nacional en relación al rol fiscalizador y sancionador respecto al mal manejo y tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios. Así como implementar mecanismos que permita mejorar el manejo y tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios.

SEGUNDO.- Que el Estado a través de sus órganos competentes al tema de salud, realce programas de capacitación y orientación en materia de tratamiento y manejo de los residuos sólidos hospitalarios, debido a que en la presente investigación hemos concluido que existe poca preparación en el personal encargado de dichas funciones.

TERCERO.- Actualizar y adecuar la Norma Técnica 096-MINSA/DIGESA, de acuerdo a los normativas actuales de manejo y y tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios

REFERENCIAS.

- Abruña, A. (2010). La administración Pública. Piura. (p. 05).
- Abruña, A. y Baca, V. (2014), Notas al Curso de Derecho Administrativo, Lección Novena, Piura, (p.05).
- Ames V, Eliana. (2015). Iniciación al Derecho Ambiental. Lima-Perú. Editorial Foro Jurídico. (P.220).
- Andaluz, C. (2016). "Manual de Derecho Ambiental". Lima-Perú. Editorial Lustitia. (p.387).
- Aranzamendi, Z.L. (2015). Diseño del proyecto de investigación, estructura y redacción de la tesis. Lima: Grijley.
- Bastida A, (2018), Protección Jurídica del Ambiente. México.(Obtenido de http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/2002/082_02.2002/082_Columnistas_AbrahamBastidaAguilera.php3).
- Benavente S. (2015). El Derecho de Acceso a la Justicia Ambiental. Lima.Negrapata S.A.C. (p. 14).
- Bernal C. (2006). Metodología de la Investigación. México. 2da Edición. (p.3).
- Cabanellas, G. (2008). Diccionario Jurídico Elemental. Argentina. Heliasta. (p. 78).
- Constitución Nacional de Argentina. (1994) Argentina.
- Constitución Política del Perú. 1999. Lima-Perú- (Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>) (p.4).
- Cortes Giutta, R. D. (2004). Cumplimiento Normativo de la Gestión del manejo de desechos sólidos hospitalarios en la clínica de Jicaral de Puntarenas.
- D' Angelo. (s.f). Población y Muestra. U.N.N.E.; U.C.P. Obtenido de [https://med.unne.edu.ar/sitio/multimedia/imagenes/ckfinder/files/files/aps/POBLACION%20Y%20MUESTRA%20\(Lic%20DAngelo\).pdf](https://med.unne.edu.ar/sitio/multimedia/imagenes/ckfinder/files/files/aps/POBLACION%20Y%20MUESTRA%20(Lic%20DAngelo).pdf).
- Decreto Legislativo N° 1161, (2013) (Obtenido de Pagina Web: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01161.pdf>).
- Decreto Legislativo N° 1278 (2017) (Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gestion-integral-d-decreto-legislativo-n-1278-1466666-4/>).
- Hernández, J.A. (2017). El problema con las potestades de fiscalización ambiental: ¿dèjà vu?. (p.15).

Ley de Base de descentralización (2005) (Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8B3C23D0EB9643D605257FD400782856/\\$FILE/27783.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8B3C23D0EB9643D605257FD400782856/$FILE/27783.pdf)) (p.23).

Ley de Gestión de Residuos Sólidos de Bolivia (2015). Bolivia.

Ley General de Residuos (2015) Obtenida de <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/11/LGR-versi%C3%B3n-10-11-2015-VAdecuada-3.pdf>) (p. 15).

Ley General de Residuos Sólidos (2000).(Obtenido de http://www.municastilla.gob.pe/rentas2018/Ley_27314_Ley_General_de_Residuos_Solidos.pdf) (p.12).

Ley Orgánica de Municipalidades (2003) (Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDC A05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDC A05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)).

Massini, C. (1999). El Derecho natural y sus dimensiones. Buenos Aires. (p. 202). OEFA.

(2014). Fiscalización Ambiental en RESIDUOS SOLIDOS de gestión municipal provincial. Lima- (p.12).

Pittman, M. (2011). Estrategias del Derecho Privado para Conservar la naturaleza y luchar contra la contaminación ambiental. Piura.

Protocolo de San Salvador. (1998). El Salvador.

Rabbi-Baldi C, Renato (1996). Notas para una Fundamentación del Derecho Ambiental. Argentina. O´Direito. (p.48).

Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos de Colombia. (1992). Colombia. Sentencia del Tribunal Constitucional (2011). Obtenida de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2011/01848-2011-AA.html>. (p. 2).

Tribunal Constitucional. Sentencia del Tribunal Constitucional. (2004). Obtenida de <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00048-2004-AI.pdf>. (p.7).

Universito of Minnesota (2014) obtenido de <http://hrlibrary.umn.edu/monitoring/Spartthree.pdf>.

Yee, L. (2010). La Calidad de vida como principio inspirador del Derecho Ambiental. Piura.

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE			DIMENSION	INDICADOR	instrumento	Escala
VI. El control de los Residuos sólidos Hospitalarios.	Los residuos sólidos son los restos de las actividades humanas, considerados por sus generados como inútiles, indeseables o desechables, pero que pueden tener utilidad para otras personas. (CONAM, 2011).	Son todos los residuos que provienen de las actividades de animales y humanas, que normalmente son sólidos y son desechados como inútiles o superfluos	Diagnóstico	Caracterización de los residuos sólidos hospitalarios.	Cuestionario	Nominal
			Recolección.	Cantidad de residuos Dispuestos	Cuestionario	Nominal
			Transporte externo	Equipo de protección para el personal que labora.	Cuestionario	Nominal
			Disposición final de los residuos sólidos hospitalarios	Tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios	Cuestionario	Nominal
V.D. Impacto en el distrito las Lomas 2021	Uno de los problemas que enfrenta el	El impacto se genera en razón que los residuos	Cumplimiento de la NTS – 096 – MINSAL/ DIGESA	Cumplimiento del control de los residuos sólidos hospitalarios.	Cuestionario	Nominal

	desarrollo tecnológico industrial de las sociedades modernas es la progresiva generación de residuos, la cual trae consecuencias negativas para el medio ambiente y la salud” (Montes 2005: 130)	sólidos contaminan el aire, generan dioxinas, contaminan el suelo debido que los químicos que los componen son lixiviados, contaminan aguas superficiales y subterráneas		Funciones de las municipalidades en su rol de control de los residuos sólidos hospitalarios.		
		cuando los residuos son vertidos, entre otros efectos.	Proceso de gestión.	Nivel de Gestión Mejora continua Forma de Dirección	Cuestionario	Nominal

Cuadro 5. Matriz de consistencia Metodológica.

Fuente: Elaborado por Shirley Lorena Gonzales de Gimarães – Frans Niels Miranda Benites.

ANEXO 2

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CUESTIONARIO

“EL CONTROL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y SU IMPACTO EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS 2021”

El siguiente cuestionario tiene por objetivo medir el conocimiento de los médicos, usuarios, funcionarios públicos, colaboradores municipales y abogados. Respecto al control del residuo sólido y cuál es tu impacto en el distrito de las lomas.

DATOS GENERALES DE LOS ENCUESTADOS:

Año de colegiatura: _____

Periodo de tiempo viviendo en el distrito:

Año de experiencia profesional: _____ Ocupación profesional: _____

Para este estudio marca con una (X).

¿Los residuos hospitalarios, también afectan la contaminación ambiental distrital?

Si b) No

¿Existe relación entre residuos sólidos y contaminación ambiental distrital?

Si b) No

¿Cree Ud. que los residuos sólidos hospitalarios es un efecto de contaminación ambiental?

Si b) No

¿Considera Ud. que la Municipalidad de las Lomas viene desarrollando mejoras continuas en su accionar?

Si b) No

¿Considera Ud. que la Municipalidad de las Lomas, viene desarrollando una efectiva gestión ambiental?

Si b) No

¿Considera Ud. que la contaminación ambiental es perjudicial para el desarrollo de las actividades económicas en el país?

Si b) No

¿Cuál es su opinión con relación a como se debe administrar el manejo de residuos sólidos?

Eficiente b) cálida atención c) tecnología y equipamiento

¿El personal de salud del establecimiento que se encuentra en su localidad realiza una adecuada Manipulación de los residuos sólidos hospitalarios?

Si b) No

¿El personal de salud de su institución tiene adecuados conocimientos sobre la

¿Clasificación de los residuos sólidos?

Si b) No

¿Sabe Ud. de qué trata la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA?

Si b) No

¿Recibe charlas de inducción, capacitación y especialización en cuanto a gestión y manejo de residuos sólidos hospitalarios?

Si b) No

¿Considera Ud. que existe un adecuado tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios que se producen de las atenciones médicas?

Si b) No

¿Sabe Ud. qué es el Plan de Gestión y Manejo de residuos sólidos hospitalarios con el que debe contar todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo?

Si b) No

¿Sabe Ud. cuál es el destino final de los residuos sólidos hospitalarios generados en el Establecimiento Médico en el cual Ud. presta servicios?

Si b) No

¿Cuenta Ud. con la indumentaria adecuada y/o equipo de protección necesario para realizar este tipo de trabajo?

Si b) No



VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Cristian JURADO FERNÁNDEZ..... con DNI N°
17614492.....; docente universitario magister en:
Gestión Universitaria..... N° ANR/COP..... de
profesión Docente Universitario desempeñándome actualmente. en
Docente Universitario.....

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				/	
2. Objetividad				/	
3. Actualidad					/
4. Organización				/	
5. Suficiencia					/
6. Intencionalidad				/	
7. Consistencia				/	
8. Coherencia					/
9. Metodología				/	

En señal de conformidad firmo la presente.

Piura de 24 junio del 2021.

Cristian Jurado Fernández
Dr. Cristian A. Jurado Fernández
COP. N° 10-7014492

Dr. Cristian Jurado Fernández
17614492

DNI N° 17614492

Especialidad Gestión Universitaria

E-mail Cristianjc27@gmail.com

“EL CONTROL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SU IMPACTO EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS 2021”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	/				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	/				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	/				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	/				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	/				

Anexo 03

Tabla 1 Fichas de validación y confiabilidad.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

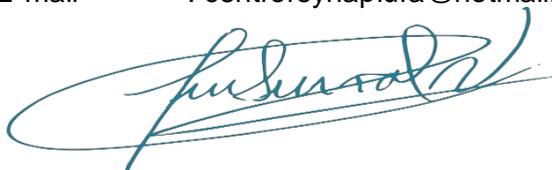
Yo JESUS MARIA SANDOVAL VALDIVIEZO con DNI N.º 02629159 Doctor (a) en DERECHO N.º Sunedu Reg. N.º 922., de profesión ABOGADO desempeñándome actualmente como DOCENTE EN UCV en PIURA.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario “El control de los residuos sólidos hospitalarios y su impacto en el distrito de Las Lomas 2021.” Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

CUESTIONARIO dirigido a abogados especialistas en derecho de familia.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 30 de Junio del 2021.

DNI : 02629159
Especialidad : Derecho
E-mail : centroreynapiura@hotmail.com



Dra. JESUS MARIA SANDOVAL VALDIVIEZO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, DAYRON LUGO DENIS con carnet de extranjería 0011911323. Doctor (a) en DERECHO. Profesión ABOGADO, desempeñándose como DOCENTE TIEMPO COMPLETO UCV en FILIAL PIURA

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Guía de Entrevista "El control de los residuos sólidos hospitalarios y su impacto en el distrito de Las Lomas 2021."

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
Claridad					X
Objetividad					X
Actualidad					X
Organización					X
Suficiencia					X
Intencionalidad					X
Consistencia					X
Coherencia					X
Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 22 días del mes de Junio del dos mil veintiuno.

Doctor (a): DAYRON LUGO DENIS

Carnet de extranjería: 0011911323



Especialidad...en temas de investigación

Consistencia	dimensiones del tema de investigación Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación	X
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores	X
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación	X

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Doctor (a): DAYRON LUGO DENIS

Carpet de extranjería: 0011911323

Especialidad...en temas de investigación

TÍTULO: “El control de los residuos sólidos hospitalarios y su impacto en el 2021.”

distrito de Las Lomas

